



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 2027
Del 05 de septiembre de 2019



“Por la cual se adjudica el proceso de selección de la Invitación Pública N° UC027-2019”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias y, en especial por las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 111 de 2007 - Estatuto de Contratación de la Universidad, emanado del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de los parámetros establecidos en el Acuerdo 111 del 07 de junio de 2017, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones de la Invitación Pública N° UC027-2019, cuyo objeto es el **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA MEJORAMIENTO EN EL PROGRAMA OSTEOMUSCULAR EN LAS OFICINAS ACADEMICO ADMINISTRATIVAS Y ADECUACIONES CIVILES MENORES EN DICHS ESPACIOS EN LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA CAMPUS MONTERIA, BERASTEGUI Y MONTELIBANO”**, fueron publicados en la página web de la Universidad de Córdoba el día veintinueve (29) de julio de 2019.

Que mediante Resolución N° 1708 del 05 de agosto de 2019, publicada en la página web de la Universidad de Córdoba www.unicordoba.edu.co y atendiendo los principios que rigen la contratación estatal en Colombia, especialmente los principios de Publicidad y Transparencia, se dio apertura del proceso de selección de la Invitación Pública N° UC027-2019, cuyo objeto es el **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA MEJORAMIENTO EN EL PROGRAMA OSTEOMUSCULAR EN LAS OFICINAS ACADEMICO ADMINISTRATIVAS Y ADECUACIONES CIVILES MENORES EN DICHS ESPACIOS EN LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA CAMPUS MONTERIA, BERASTEGUI Y MONTELIBANO”**.

Que en los Pliegos de Condiciones Definitivos se estableció un presupuesto oficial de QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE (\$582.744.525.00), amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 1313 del 08 de julio de 2019 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Universidad de Córdoba.

Que el plazo de ejecución del contrato será tres (3) meses

Que en fecha doce (12) de agosto de 2019 siendo las 09:00 AM, según lo dispuesto en el cronograma de actividades del proceso, se llevó a cabo el cierre para la entrega de propuestas y la apertura de las mismas, presentando propuestas los siguientes oferentes:

NOMBRE DE LOS PROponentES	
DELGADO Y VERGARA S .A. S	
DIVISER S. A .S	
TRANSFORMAMOS DISEÑOS E IDEAS S. A .S	

Que mediante Resolución N° 1709 de fecha 05 de agosto de 2019, el Rector de la Universidad de Córdoba, designó Comité Evaluador, el cual procedió a realizar la verificación de los requisitos mínimos de la propuesta presentada en los aspectos: jurídicos, financieros y técnicos, de acuerdo con lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Definitivos.

Que el resultado de la verificación de requisitos habilitantes fue el siguiente:

CONCLUSION DE LA VERIFICACION	
NOMBRE DEL PROPONENE	CRITERIOS DE VERIFICACION

Por una universidad con calidad, moderna e incluyente

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920

www.unicordoba.edu.co





"VIGILADA MINEUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 2027
Del 05 de septiembre de 2019



acreditada
INSTITUCIONALMENTE
Res. MEN 2356 de 22 de marzo de 2019, vigencia: 4 años

“Por la cual se adjudica el proceso de selección de la Invitación Pública
N° UC027-2019”

DELGADO Y VERGARA S. A. S	Capacidad Jurídica	CUMPLE
	Capacidad Financiera	CUMPLE
	Capacidad Técnica	CUMPLE
	CONCLUSION	HABILITADA

CONCLUSION DE LA VERIFICACION		
NOMBRE DEL PROPONENE	CRITERIOS DE VERIFICACION	
DIVISER S. A. S	Capacidad Jurídica	NO CUMPLE
	Capacidad Financiera	NO CUMPLE
	Capacidad Técnica	NO CUMPLE
	CONCLUSION	RECHAZADA

CONCLUSION DE LA VERIFICACION		
NOMBRE DEL PROPONENE	CRITERIOS DE VERIFICACION	
TRANSFORMAMOS DISEÑOS E IDEAS S. A. S.	Capacidad Jurídica	NO CUMPLE
	Capacidad Financiera	NO CUMPLE
	Capacidad Técnica	NO CUMPLE
	CONCLUSION	RECHAZADA

Que, en concordancia con lo indicado en la tabla anterior, el comité evaluador considera RECHAZADAS las propuestas presentadas por los proponentes **DIVISER S. A. S** y **TRANSFORMAMOS DISEÑOS E IDEAS S.A.S**, por no cumplir con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones definitivos. En cuanto a la propuesta presentada por el proponente **DELGADO Y VERGARA S.A.S**, se encuentra HABILITADA, por lo tanto se procedió a cumplir con la etapa de evaluación de la propuesta.

Que por ser **DELGADO Y VERGARA S. A. S** el único oferente que cumplió con los requisitos habilitantes, se considera que la propuesta presentada es la más económica.

Que, con base en la evaluación realizada, el Comité Evaluador recomienda al Rector de la Universidad de Córdoba adjudicar el Proceso de Selección de la Invitación Pública N° UC027-2019, al proponente **DELGADO Y VERGARA S.A.S**.

Que este informe fue publicado en la página web de la Universidad durante dos (2) días hábiles, término en el cual no se recibieron observaciones

Que todos los procedimientos legales se cumplieron y de igual forma los requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones del presente proceso de selección.

Por todo lo anterior y atendiendo las recomendaciones del Comité Evaluador, el Rector de la Universidad de Córdoba,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección adelantado a través de la Invitación Pública N° UC027-2019, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA MEJORAMIENTO EN EL PROGRAMA**

Por una universidad con calidad, moderna e incluyente

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920

www.unicordoba.edu.co





"VIGILADA MINEPROMOCIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 2027
Del 05 de septiembre de 2019



acreditada
INSTITUCIONALMENTE
Res. MEN 2356 de 22 de marzo de 2019, vigencia: 4 años

“Por la cual se adjudica el proceso de selección de la Invitación Pública N° UC027-2019”

OSTEOMUSCULAR EN LAS OFICINAS ACADEMICO ADMINISTRATIVAS Y ADECUACIONES CIVILES MENORES EN DICHOS ESPACIOS EN LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA CAMPUS MONTERIA, BERASTEGUI Y MONTELIBANO, al proponente **DELGADO Y VERGARA S.A.S**, por la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE (\$582.634.217).

ARTICULO SEGUNDO: El proponente favorecido debe suscribir el respectivo contrato conforme con lo estipulado en los Pliegos de condiciones y propuesta presentada.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

Dada en Montería, Córdoba, a los cinco (05) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO

Rector

Elaboró: Carmen Vega//División de Contratación
Revisó: Estela Barco /Jefe División de Contratación

Por una universidad con calidad, moderna e incluyente

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920

www.unicordoba.edu.co

